



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

11 DIC. 2014

RESOLUCIÓN NÚMERO **3339** DE

"Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 519 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encargó a LUIS ALEJANDRO HERREÑO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.018.819, en el cargo como SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MOVILIDAD – DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C, titular del cargo ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02, a partir del 12 de Diciembre de 2014 y hasta que dure la vacancia del cargo.

Que el cargo del cual es titular LUIS ALEJANDRO HERREÑO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 91.018.819, ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02, queda vacante temporalmente por el encargo como SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que por necesidades del servicio es necesario nombrar a una funcionaria en el cargo como ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02.

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter Ordinario a la doctora NELCY CÁRDENAS MORA, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.688.322, en el cargo de ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C., a partir del doce (12) de Diciembre de 2014 y hasta que dure el encargo del titular del cargo LUIS ALEJANDRO HERREÑO PÉREZ , con una Asignación Básica de \$ 5.307.198, más \$ 2.122.880 de Gastos de Representación y una asignación de Prima Técnica del 50% sobre la Asignación Básica.



11 DIC. 2014

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3339 DE**  
"Por la cual se provee un empleo de Libre Nombramiento y Remoción a Nelcy Cárdenas Mora"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 DIC. 2014

**DIEGO ARDINA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y elaboró: Karime Gene Prada  
Revisó: Nelson Castañeda Muñoz - Director de Talento Humano (EF)